

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### Parte oficial

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Diciembre de 1906.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3 400.

#### Diputacion provincial de Valladolid.

#### ORDENACION DE PAGOS.

#### CONTINGENTE PROVINCIAL

Presentada por el Contratista de la recaudacion del contingente provincial la relacion de los pueblos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotas durante el cuarto trimestre del actual ejercicio en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y segun lo que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego que sirvió de base para la subasta, que fué aprobada por la Comision provincial en sesion de catorce del

actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremio de 26 de Abril de 1900, en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en ella la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, tanto por Contingente como por intereses de demora, corrientes y de resultas á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incurso en el único grado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único período.

Así lo mando y firmo en Valladolid á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.

—El Ordenador de pagos, *Fran-cisco Rico.*

#### 4.º trimestre de 1906.

#### Relacion de los descubiertos en dicho trimestre.

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alaejos..	3119'75	»	»	»	»
Arroyo..	398'25	»	32'03	4'62	»
Becilla de Valderaduey..	1162	488'99	1989'20	613'89	»
Berceruelo..	135'25	»	»	»	»
Berrueces..	392	»	»	»	»
Bolaños..	795'50	»	»	»	»
Cabezón..	1023'25	403'66	1812'97	622'98	13'57

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Campillo (El)..	402'50	»	»	»	»
Carpio (El)..	1039'75	435'11	1784'84	827'95	»
Castrillo de Duero..	514	»	»	»	»
Castrobol..	267'50	»	»	»	»
Castromonte..	1084	46'70	»	»	»
Castro nuevo..	600	290'20	1215'54	337'23	15'36
Castroño..	1794	123'74	»	»	»
Ciguñuela..	696'25	»	»	»	»
Cogeces de Iscar..	225	»	103'83	97'70	»
Corcos..	721'25	»	»	»	»
Cubillas de Santa Marta..	462'75	»	»	»	»
Curiel..	488	»	»	»	»
Hornillos..	313	»	»	»	»
Laguna de Duero..	653'25	26'25	»	»	»
Llano de Olmedo..	227	»	»	»	»
Medina del Campo..	5580'75	»	»	»	»
Medina de Rioseco..	5485'50	»	»	»	»
Melgar de Arriba..	662'75	»	»	»	»
Monasterio de Vega..	495'50	33'09	»	»	»
Moral de la Paz..	736'25	»	»	»	»
Morales de Campos..	368	»	»	»	»
Olmedo..	»	719'63	2518'48	671'07	»
Olmos de Esgueva..	338'75	»	»	»	»
Peñaflor..	939'75	»	»	»	»
Pesquera de Duero..	827'75	»	»	»	»
Portillo y su Arrabal..	1443'25	»	»	»	»
Pozal de Gallinas..	696'25	»	»	»	»
Renedo..	771'75	354'89	1459'89	411'59	»
Rodilana..	732'75	»	»	»	»
Salvador de Zapardiel..	277'25	»	»	»	»
San Llorente..	359'75	»	»	»	»
San Martín de Valbeni..	575	159'48	640'78	202'91	»
San Miguel del Arroyo..	551'50	»	»	»	»
Santervás de Campos..	680'25	»	»	»	»
Santibañez de Valcorba..	253	»	»	»	»
Siete Iglesias..	1735	»	»	»	»
Simancas..	1126'50	136'95	380'44	88'31	»
Tordehumos..	»	176'21	793'06	471'38	»
Torrefombellida..	285	»	»	»	»
Traspinedo..	369'75	»	»	»	»
Urones de Castroponce..	467'75	»	»	»	»
Valoria la Buena..	1123'25	»	»	»	»
Valverde de Campos..	579	»	»	»	»
Valladolid..	»	933'70	2176'17	6609'41	392'99
Villaco..	222'50	»	»	»	»
Villafrechós..	»	380'07	»	»	»
Villafuerte..	403'50	»	»	»	»
Villagarcía de Campos..	835'75	»	»	»	»
Villalor..	3264	»	»	»	»
Villanueva de Duero..	632	»	»	»	»
Villaviciencia de los Caballeros..	1140'75	»	»	»	»
Zarza (La)..	255'75	»	»	»	»

Valladolid 4 de Diciembre de 1906.—El Arrendatario, *Julian Prado.*

# MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

## SÉPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas que se citan en la siguiente relacion y ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que se mencionan en la primera casilla, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de árboles y una de pastos, por los tipos de tasacion que se expresan, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto en los locales donde las mismas hayan de celebrarse.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas.	Nombres de los montes.	Pertenenencia de los mismos.	Número del Catálogo.	CLASE de los aprovechamientos.	Tipos anuales de subasta. Pesetas	Subastas	Fechas en que han de tener lugar		
							Día	Mes	Horas
Almenara.	Del Concejo.	Almenara.	22	Corta de 100 pinos.	305	1. <sup>a</sup>	19	Enero 1907.	12
Puras.	Mochoras.	Puras.	51	Idem de 100 id.	500	1. <sup>a</sup>	20	Id.	12
San Pablo de la Moraleja	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja	56	Idem de 100 id.	349	1. <sup>a</sup>	22	Id.	12
Ramiro.	Pinar.	Ramiro.	52	Idem de 300 id.	604	1. <sup>a</sup>	23	Id.	12
La Zarza.	De Abajo.	La Zarza.	60	Idem de 300 id.	605	1. <sup>a</sup>	24	Id.	12
Moraleja las Panaderas.	Recorva.	Moraleja las Panaderas.	2	Idem de 500 pimpollos.	97	1. <sup>a</sup>	25	Id.	12
Pozal de Gallinas.	El Alto.	Medina del Campo.	3	Idem de 1000 pinos.	875	1. <sup>a</sup>	26	Id.	11
Idem.	La Cabaña.	Idem.	4	Idem de 400 id.	1190	1. <sup>a</sup>	26	Id.	12
Olmedo.	Cañamon.	Olmedo.	35	Idem de 100 id.	301	1. <sup>a</sup>	29	Id.	11
Idem.	Los Estados.	Idem.	38	Idem de 100 id.	394	1. <sup>a</sup>	29	Id.	12
Hornillos.	Tajon.	Hornillos.	28	Idem de 100 id.	369	1. <sup>a</sup>	30	Id.	12
Villanueva de Duero.	Colagon.	Villanueva de Duero.	9	Idem de 100 id.	440	1. <sup>a</sup>	19	Id.	11
Idem.	Pimpollada Bodón de Gomez.	Idem.	10	Idem de 100 id.	297	1. <sup>a</sup>	19	Id.	12
Pedrajas de S. Esteban.	Comun de Villa.	Pedrajas.	46	Idem de 100 id.	515	1. <sup>a</sup>	19	Id.	12
Iscar.	Pinar del Concejo.	Iscar.	31	Idem de 2000 pimpollos.	501	1. <sup>a</sup>	21	Id.	12
Alcazarén.	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	18	Idem de 200 pinos.	670	1. <sup>a</sup>	22	Id.	12
Matapozuelos.	Cobatilla.	Matapozuelos.	34	Idem de 100 id.	393	1. <sup>a</sup>	22	Id.	12
Pozal de Gallinas.	Alto, Cabaña y Pozuelo.	Medina del Campo.	3, 4 y 7	Pastos de invierno y primavera	320	3. <sup>a</sup>	31	Diciembre 1906.	12

Segovia 16 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.365.

##### **Bobadilla del Campo.**

Formadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1904 y 1905, quedan expuestas al público en Secretaría por término de quince días, para que puedan enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Bobadilla del Campo 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde accidental, Octavio Velasco.

NUM. 3.399.

##### **Fuensaldaña.**

Don Liborio Hernanz Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Fuensaldaña.

Hago saber: El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado señalar el día 28 del corriente mes de diez á once de la mañana para celebrar la primera y única subasta por pujas á la llana del

arriendo de la mostracion ó correduría de vino y demás condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por el presente á los efectos de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Fuensaldaña 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Liborio Hernanz.—P. S. M., Agripino Rodriguez, Secretario.

Núm. 3.384.

##### **Montealegre.**

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos los examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Montealegre 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde accidental, Victoriano Herrero.

NUM. 3.354.

##### **Mota del Marqués.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día trece del actual, para cubrir el déficit de cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1907, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	8304	2	0'50	4152
Leña de id.	Id.	4100	1	0'25	1000
Total.					5152

Mota del Marqués á 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Bonifacio Alonso.—El Secretario, Francisco Fernandez.

NÚM. 3.378.

##### **Rodilana.**

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la insercion del presente en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que los propietarios comprendidos en el mismo ó sus representantes, puedan alegar cuanto estimen en derecho.

Rodilana 13 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Cecilio Corulla.—El Secretario, Nicolás García.

Núm. 3.388.

**La Seca.**

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta, el día 31 de los corrientes y hora de las diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la segunda subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Romana», referente al año próximo de 1907, bajo el tipo de 75 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán previamente en depósito en arcas de este Municipio, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo ó sean tres pesetas setenta y cinco céntimos y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de citada Instruccion, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta) precisamente, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion.

La Seca 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., según acredita con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de mil novecientos siete, el arbitrio de «Romana», por la suma de..... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.389.

**La Seca.**

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subas-

ta, el día 31 de los corrientes y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, se celebrará en estas Casas Consistoriales la segunda subasta en arriendo del arbitrio municipal, titulado «Puestos públicos», referente al año próximo de 1907, bajo el tipo de 875 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán previamente en depósito en arcas de este Municipio, como fianza provisional el cinco por ciento del tipo, ó sean cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil, vecino de Medina del Campo el Letrado, designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de citada Instruccion, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta) precisamente, á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion.

La Seca 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de mil novecientos siete, el arbitrio de «Puestos públicos», por la suma de..... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

• Núm. 3.390.

**La Seca.**

No habiéndose presentado licitador á la primera subasta, el día 31 de los corrientes y hora de las once, bajo la presidencia del ss-

ñor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Regidor Síndico, se celebrará en estas Casas Consistoriales la segunda subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Mostracion de Caldos» y «granos», referente al año próximo de 1907, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán previamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo, ó sean 600 pesetas, y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de citada Instruccion, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta), precisamente, á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto y ajustadas precisamente al modelo que se estampa á continuacion

La Seca 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo por todo el año de 1907, el arbitrio de «Mostracion de caldos» y granos», por la suma de....., (aquí la cantidad en letra por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.375.

**Tiedra.**

Don Marcial Rodriguez Tejedor, Alcalde constitucional de esta villa por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez

hábles contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL y hora de las once y doce de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas de arbitrios municipales sobre los Puestos públicos con la correduría y el degüello de reses en el Matadero público para el año de 1907, bajo los tipos de mil cuatrocientas y mil trece pesetas respectivamente.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamacion alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 de los tipos ó sean setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivos, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Leonardo Gonzalez García, vecino de la Mota del Marqués, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada Instruccion, y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujecion al siguiente modelo:

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio..... (el que sea) para el año de 1907.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos expresados anteriormente.

Tiedra á 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde accidental, Marcial Rodriguez.

Núm. 3.366.

**Villabañez.**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito mu-

municipal para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los individuos que el mismo comprende, puedan examinarle y producir las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villabañez 12 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Andrés de la Fuente.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Santervás de Campos

NUM. 3.401.

### Villanubla.

Terminado el contrato con el Médico titular, y en virtud de lo que determinan las disposiciones vigentes, se anuncia la vacante de dicha plaza dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cincuenta y cuatro familias pobres y demás casos que expresa el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Villanubla 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Félix Vazquez.

NUM. 3.398.

### Villanueva de la Condesa.

Por acuerdo de esta Coporacion y terratenientes, se arriendan en pública licitación el sobrante de pastos de este término municipal, con sujecion estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del corriente y hora de diez á doce, siendo condicion precisa para que los licitadores puedan tomar parte en la misma, que cubran el tipo de 1.500 pesetas establecido en citado pliego de condiciones.

Villanueva de la Condesa á 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Eduardo Pisonero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.393.

### 9.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA.

El día dos de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta, por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta Comandancia, á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuación se expresan:

Hallada en el curso del servicio, Villaverde, una escopeta de un cañon, recogida el 1.º de Noviembre de 1906, sistema Lefauchaux y nacionalidad española.

Miguel Gonzalez, de Puente Duero, una id., el 12 de Octubre, id. Piston, id. id.

Pantaleon Martin, de Fuente-lapiedra, una id., el 12 Noviembre, id. Central, id. id.

Victor Lara Prieto, de Cigales, un Cachorrillo, el 28 id, sistema Piston, id. id.

Teodoro Ruiz Cid, de Rubí, una escopeta de un cañon, el 24 id., id. Remington, id. id.

Francisco Barrero Lara, de Be-cilla, una pistola, el 17 id, idem Lefauchaux, id. id.

Isidoro Merino Monega, de La Parrilla, una escopeta de un cañon el 4 de Octubre, casa constructora Arrate, sistema idem, id. id.

Bernardo Dauda Hospital, de Valladolid, una id., el 1.º de Noviembre, casa id. Astaburuaga, id. Piston, id. id.

Manuel Lozano Cerezal, de id., una id. de dos cañones, el 1.º de id., casa id. id., sistema Central, idem idem.

Valladolid 19 de Diciembre de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Leto Martínez Narro.

Núm. 3.341.

### El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 2 de Enero próximo, á las doce de

su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor; acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 12 de Diciembre de 1906.—Timoteo Gaité.

### Artículos que deben adquirirse.

Petróleo  
Carbon vegetal  
Paja larga para relleno

NUM. 3.353.

### El Director del Parque Administrativo de Suministros de la Coruña.

Hace saber: Que el día 3 de Enero próximo á las once horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, bien en la Direccion de este Parque en el citado día y hora, ó en la Comisaría de Guerra de Lugo, hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acom-

pañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito. La entrega de los artículos que se adquirieran se hará dentro del mes de Enero por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 13 de Diciembre de 1906.—El Director accidental, Franco Lama.

### Artículos que son objeto del concurso.

#### Para La Coruña.

Harina de 1.ª clase..	} Precio por quintal métrico.
Cebada de id. . . . .	
Paja trillada de trigo. . . . .	
Habas. . . . .	
Leña. . . . .	} Idem.
Carbon de cok. . . . .	

#### Para Lugo.

Cebada de 1.ª clase. . . . .	} Idem.
Paja trillada de trigo. . . . .	
Leña. . . . .	

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### Anuncio.

El día 27 de este mes y hora de las diez y seis, se venderá en pública subasta la casa números 2 y 2 duplicado de la calle del Doctor Cazalla de esta Ciudad, ante el Notario Sr. Miralles Prats, en cuyo despacho están de manifiesto el título de la propiedad y el pliego de condiciones.

268

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion